

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 81254
Número de orden de compra a modificar: 37564
Entidad compradora: Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante: Ana Maria Noriega García
Proveedor: Media Commerce Partners SAS
Mecanismo de agregación de demanda: Conectividad II
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2019-05-23 16:07:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
35577	CONECTIVIDAD 2019 ANM	CDP-40419	GDP	40419
35578	CONECTIVIDAD 2019 SGR FISCALIZACION	CDP-74119	GDP	74119
35579	CONECTIVIDAD 2019 SGR CONTROL A LA PRODUCCIÓN	CDP-74219	GDP	74219
35580	CONECTIVIDAD 2019 SGR PROYECTO GESTIÓN MINERA DIGITAL	CDP-74319	GDP	74319

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7:0	Mes	1798700.00	CDP-40419	12590900.00
2	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7:0	Mes	922300.00	CDP-40419	6456100.00
3	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7:0	Mes	288400.00	CDP-40419	2018800.00
4	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7:0	Mes	126200.00	CDP-40419	883400.00

5	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 6 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	152500.00	CDP-40419	1067500.00
6	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	129400.00	CDP-40419	905800.00
7	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	129400.00	CDP-40419	905800.00
8	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	129400.00	CDP-40419	905800.00
9	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	129400.00	CDP-40419	905800.00

10	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 3 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	132800.00	CDP-40419	929600.00
11	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 3 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	132800.00	CDP-40419	929600.00
12	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	296500.00	CDP-74119	2075500.00
13	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	296500.00	CDP-74119	2075500.00
14	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	288400.00	CDP-74119	2018800.00

15	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	288400.00	CDP -74119	2018800.00
16	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	288400.00	CDP -74119	2018800.00
17	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	288400.00	CDP -74119	2018800.00
18	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	288400.00	CDP -74119	2018800.00
19	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	304900.00	CDP -74119	2134300.00

20	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	304900.00	CDP-74119	2134300.00
21	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 6 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	232600.00	CDP-74119	1628200.00
22	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 6 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	232600.00	CDP-74119	1628200.00
23	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	694000.00	CDP-74219	4858000.00
24	ent02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 40 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	484600.00	CDP-74319	3392200.00

25	cn102--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 20 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	594500.00	CDP-74319	4161500.00
26	cn102--IVA	1.0	Unidad	11909352.00	CDP-40419	11909352.00
27	cn102--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP -74119	0.00
28	cn102--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP -74119	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Enlaces de conectividad - Traslado de Enlace Fuera del Perimetro de la Entidad- Región 2-Nivel Oro-IT-C-CT-10-6	1.00	Unidad	4000000.00	CDP -74119	4000000.00 /
Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- Internet IT-C-CT-4-61	6.00	Unidad	1798700.00	CDP-40419	10792200.00 /
Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- MPLS IT-C-CT-4-60	6.00	Unidad	461150.00	CDP -74119	2766900.00 /
Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- Medellín (4MB) IT-C-CT-4-48	6.00	Unidad	118600.00	CDP -74119	711600.00 /

Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- Ibagué IT-C- CT-4-47	6.00	Unidad	59300.00	CDP -74119	355800.00 ✓
Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre-Cali IT-C-CT-4-25	6.00	Unidad	57680.00	CDP -74119	346080.00 ✓
Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- Bucaramanga (4MB) IT-C-CT- 4-26	6.00	Unidad	173040.00	CDP -74119	1038240.00 ✓
Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- Nobsa (4MB) IT-C-CT-4-114	6.00	Unidad	182940.00	CDP -74119	1097640.00 ✓
Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- Cucutá IT-C- CT-4-113	6.00	Unidad	60980.00	CDP -74119	365880.00 ✓
Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- Pasto IT-C-CT- 4-114	6.00	Unidad	155066.00	CDP -74119	930396.00 ✓
Nuevo	Nuevo	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- Quibdó IT-C- CT-4-114	6.00	Unidad	155066.00	CDP -74119	930396.00 ✓
Editado	26	ch102--IVA	1.00	Unidad	16343027.00	CDP-40419	16343027.00 ✓

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con lo previsto en la NOTA del numeral 9 valor estimado de la orden de compra del documento de estudio previo (por
dio lugar a la orden de compra No. 37564, los atropos obtenidos con la oferta presentada por Media Comercio y la priorización
planchada por la OTI, se encuentra necesario modificar la orden de compra a efectos de incrementar el ancho de banda del canal de
internet y los enlaces de conectividad de algunas de las sedes regionales de la ANM, acorde con la necesidad actual. Así mismo se
requiere adicionar el servicio de traslado del canal de conectividad a la nueva sede del PAR Quibdó, a efectos de garantizar una
interconexión y flujo permanente de información y comunicación. La presente modificación se encuentra amparada en las CCM No.
ANM 40419, SGR 74319, SGR 74119 y SGR 74219 de acuerdo con el Memorando de solicitud del área que requiere la necesidad.

Voto
del
Firma ordenador del gasto
Nombre: Aura Isabel González
Documento: 52.896.133.

Firma de proveedor
Nombre: Claudia Patricia Jiménez
Documento: 42.102.540.



Radicado ANM No: 20191300268413

Bogotá, 20-05-2019 15:11 PM

PARA: AURA ISABEL GONZALEZ TIGA
Vicepresidente administrativa y financiera

DE: Supervisor Orden de Compra No. 37564 de 2019

ASUNTO: Solicitud modificación y adición orden de compra

Cordial Saludo,

Actualmente, se encuentra en ejecución la orden de compra No. 37564 del 30 de abril de 2019, cuyo proveedor es Media Commerce Partners S.A.S, esto como resultado de un proceso de contratación adelantado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con ocasión del Acuerdo Marco de Precios CCE-427-1-AMP-2016. El objeto de la orden de compra en mención es "Contratar los servicios de conectividad para la Agencia Nacional de Minería", cuyo valor inicial se estableció en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$74.590.152)** incluido IVA, sin embargo, se hace necesario modificar dicha orden de compra teniendo en cuenta el siguiente análisis:

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 El vencimiento de la orden de compra está previsto para el 30 de noviembre de 2019, por lo que el valor inicialmente establecido, garantiza únicamente la prestación del servicio hasta esa fecha y en las condiciones técnicas iniciales establecidas en relación con el ancho de banda, nivel, ubicación, entre otras.
- 1.2 Las características del servicio de enlaces de conectividad adquirido según orden de compra No 37564 de 2019 únicamente contempla los servicios con la priorización realizada, teniendo en cuenta que el presupuesto de la ANM era limitado frente a los valores arrojadas por el simulador, situación que se manifestó en el Estudio Previo que justificó la necesidad para la suscripción de la mencionada orden de compra, siendo la necesidad real estimada la que se detalla a continuación:

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO


Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Ciudad	Sede	Velocidad priorizada del Enlace (MB)	Nivel	Región	Velocidad proyectada requerida del Enlace (MB) (*)	Fuente de Financiación CDP
1	Bogotá D.C.	Canal de Internet – Principal	256	Oro	1	512	ANM (40419) /SGR(74119)
2	Bogotá D.C.	Sede Central - MPLS - Principal	256	Oro	1	512	ANM (40419) /SGR(74119)
3	Bogotá D.C.	Sede archivo	10	Plata	1	10	ANM (40419)
4	Bogotá D.C.	Sede Esmeralda	4	Bronce	1	6	ANM (40419)
5	Jamundí	Estación de Salvamento Minero	6	Bronce	1	10	ANM (40419)
6	Cúcuta	Estación de Salvamento Minero	4	Bronce	2	10	ANM (40419)
7	Ubaté	Estación de Salvamento Minero	4	Bronce	2	10	ANM (40419)
8	Amaga	Estación de Salvamento Minero	4	Bronce	2	10	ANM (40419)
9	Pasto	Estación de Salvamento Minero	4	Bronce	2	10	ANM (40419)
10	Remedios	Estación de Salvamento Minero	4	Bronce	3	10	ANM (40419)
11	Marmato	Estación de Salvamento Minero	4	Bronce	3	10	ANM (40419)
12	Medellín	Punto Atención Regional	10	Oro	1	20	SGR (74119)
13	Ibagué	Punto Atención Regional	10	Oro	1	20	SGR (74119)
14	Valledupar	Punto Atención Regional	10	Plata	1	20	SGR (74119)
15	Cali	Punto Atención Regional	10	Plata	1	20	SGR (74119)
16	Bucaramanga	Punto Atención Regional	10	Plata	1	20	SGR (74119)
17	Manizales	Punto Atención Regional	10	Plata	1	20	SGR (74119)
18	Cartagena	Punto Atención Regional	10	Plata	1	20	SGR (74119)
19	Nóbsa	Punto Atención Regional	10	Oro	2	20	SGR (74119)
20	Cúcuta	Punto Atención Regional	10	Oro	2	20	SGR (74119)
21	Pasto	Punto Atención Regional	6	Oro	2	20	SGR (74119)
22	Quibdó	Punto Atención Regional	6	Oro	2	20	SGR (74119)
23	Bogotá	Sede Regalías - Torre 7- Control a la producción	128	Plata	1	128	SGR (74219)
24	Bogotá	Enlaces para el proyecto Gestión Minero Digital	40	Oro	1	40 (**)	SGR (74319)
25	Bogotá	Enlaces para el proyecto	20	Oro	1	40 (**)	SGR (74319)

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Ciudad	Sede	Velocidad priorizada del Enlace (MB)	Nivel	Región	Velocidad proyectada requerida del Enlace (MB) (*)	Fuente de Financiación CDP
		Gestión Minero Digital- Internet					

Tabla 1. Enlaces de comunicaciones, actuales de la ANM a nivel nacional

- 1.3 El servicio de conectividad contratado, es considerado por la Entidad como uno de los más críticos, dado que a través de este se brindan todos los servicios de red, tales como intranet, internet, acceso a aplicaciones misionales y de apoyo, servicios de telefonía IP y videoconferencia, los cuales permiten el acceso continuo e ininterrumpido a los demás servicios de comunicación e información, tales como, correo electrónico, impresión, portal web, trámites en línea, sistemas de información, entre otros, que le facilitan a la ANM el cumplimiento de sus labores misionales y de fiscalización minera.
- 1.4 Teniendo en cuenta lo anterior, resulta claro que, para la Entidad, el no contar con servicios de conectividad de manera continua y con un ancho de banda adecuado, implica un traumatismo en la prestación de los servicios a su cargo.
- 1.5 A efectos de garantizar una interconexión y flujo permanente de información y según la necesidad proyectada y justificada en el Estudio Previo, que permitió la suscripción de la orden de compra No. 37564 del 30 de abril de 2019, con los ahorros obtenidos una vez adelantó el evento de cotización y suscrita la mencionada orden es posible incrementar el ancho de banda de algunos de los servicios contratados.
- 1.6 Se identificó que prioritariamente es procedente incrementar la velocidad del canal de Internet, del cual hacen uso todas las sedes de la Entidad, es decir las oficinas de la Sede central en Bogotá, los Puntos de Atención Regional, los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero. Así mismo, también es necesario incrementar el ancho de banda de los enlaces de algunas de las sedes regionales que cuentan con un mayor número de usuarios a nivel regional o cuentan con una mayor cantidad de títulos mineros que hoy en día hacen parte del Expediente Minero Digital en el marco del proyecto de Gestión Minero Digital y que demandan mejores condiciones de conectividad para la consulta en línea permanente.
- 1.7 Por otra parte, el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos de la ANM, informó vía correo electrónico del 24 de abril de 2019, a la Oficina de Tecnología e Información, que se suscribirá un nuevo contrato de arrendamiento para el traslado del Punto de Atención Regional (PAR) de Quibdó, cuyo nuevo domicilio será la

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

calle 23 No. 4-26 Piso 2 Edificio Vicval de esa ciudad, lo que consecuentemente implica realizar el traslado del actual canal de conectividad que provee el servicio de enlace de datos dedicados en dicha sede.

2. RESUMEN ORDEN DE COMPRA ACTUAL

A continuación, se detalla el resumen de la Orden de compra de. 37564 de 2019, teniendo en cuenta que la misma se encuentra financiada con diferentes fuentes de recursos prepuestales:

DESCRIPCIÓN	CDP	RP	VALOR
FUNCIONAMIENTO	40419	81819	\$ 16.157.968,72
SGR FISCALIZACIÓN	74119	160819	\$ 37.214.902,42
SGR- CONTROL A LA PRODUCCIÓN	74219	160919	\$ 8.304.547,36
SGR- PROYECTO GESTIÓN MINERA DIGITAL	74319	161019	\$ 12.912.733,50
TOTAL			\$ 74.590.152

Tabla 2. Resumen Orden de compra de. 37564 de 2019.

3. BALANCE FINANCIERO Y ESTADO DE EJECUCIÓN

La orden de compra No. 37564 de 2019, al 20 de mayo de 2019 presenta el siguiente estado de ejecución presupuestal, sin embargo, dado que la prestación del servicio inició el 1 de mayo de 2019, aún no se ha completado el primer mes de servicio, razón por la cual no se ha tramitado el correspondiente pago, sin embargo, la proyección realizada de los pagos pendientes por tramitar, sería la siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 74.590.152,00	
VALOR PROYECTADO PENDIENTE DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 ANTES DE SGR FISCALIZACIÓN		\$37.214.902,42
VALOR PROYECTADO PENDIENTE DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 De MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 SGR-CONTROL A LA PRODUCCIÓN		\$8.304.547,36

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR PROYECTADO PENDIENTE DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 De MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 SGR- PROYECTO GESTIÓN MINERA DIGITAL		\$ 12.912.733,50
VALOR PROYECTADO PENDIENTE DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 De MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 - FUNCIONAMIENTO		\$16.157.968,72
SUMAS IGUALES	\$74.590.152,00	\$74.590.152,00

Tabla 3. Balance Financiero Orden de Compra 37564 de 2019

A la fecha se ha prestado el servicio a satisfacción, cumpliendo con los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-427-1-AMP-2016.

4. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN

4.1 MODIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN DE VELOCIDAD

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 37564 de 2019 y en atención a las funciones que le fueron asignadas a la Oficina de Tecnología e Información a través del artículo 14 del Decreto 4134 de 2014, dentro de las que se encuentra *"Brindar dentro de la plataforma tecnológica herramientas que le permitan a los usuarios efectuar análisis de información con procesamiento en tiempo real"*, se solicita adelantar los trámites correspondientes para la modificación y adición a la orden de compra No. 37564 de 2019, que permita la i) Ampliación Definitiva de los enlace terrestre dedicados ii) Ampliar el enlace dedicado a Internet (Canal de Internet – Principal), por el término de seis (6) meses, es decir desde del 1 de junio de 2019 y hasta la finalización del plazo de ejecución de la orden de compra, esto es, hasta el 30 de noviembre de 2019, tal y como se detalla a continuación:

No.	Ciudad	Sede	Velocidad priorizada del Enlace (MB)	Nivel	Region	Velocidad total priorizada del Enlace (MB)	Diferencia entre la velocidad actual y la requerida
1	Bogotá D.C.	Canal de Internet – Principal	256	Oro	1	512	256
2	Bogotá D.C.	Sede Central - MPLS - Principal	256	Oro	1	384	128
3	Medellín	Punto Atención Regional	10	Oro	1	14	4

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Ciudad	Sede	Velocidad priorizada del Enlace (MB)	Nivel	Región	Velocidad total priorizada del Enlace (MB)	Diferencia entre la velocidad actual y la requerida
4	Ibagué	Punto Atención Regional	10	Oro	1	12	2
5	Cali	Punto Atención Regional	10	Plata	1	12	2
6	Bucaramanga	Punto Atención Regional	10	Plata	1	16	6
7	Nobsa	Punto Atención Regional	10	Oro	2	16	6
8	Cúcuta	Punto Atención Regional	10	Oro	2	12	2
9	Pasto	Punto Atención Regional	6	Oro	2	10	4
10	Quibdó	Punto Atención Regional	6	Oro	2	10	4

Tabla 4. Aumento requerido de velocidad

Para determinar el valor a adicionar por concepto de incremento de la velocidad de los enlaces que a la fecha requieren un aumento, según el análisis realizado por la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, se procedió a solicitar cotización a Media Commerce Partners SAS, quien remitió oferta vía correo electrónico el 20 de mayo de 2019.

Los valores cotizados Media Commerce Partners SAS, para la ampliación de los enlaces requerida por la ANM se analizaron considerando dos (2) aspectos: i) El valor mensual cotizado frente al valor techo señalado en el catálogo Colombia Compra Eficiente, ii) Que el valor mensual cotizado fuera directamente proporcional a los precios con los cuales se emitió la orden de compra No. 37564 de 2019, encontrando lo siguiente:

No.	Ciudad	Sede	Velocidad actual contratada del Enlace (MB)	Valor actual de enlace según OC No. 37564 de 2019	Velocidad total priorizada del Enlace con el aumento (MB)	Diferencia entre la velocidad actual y la requerida	Valor calculado Diferencia entre la velocidad actual y la requerida antes de IVA (%)	Valor mensual cotizado por Media Commerce Partners SAS, según oferta del 16/05/19	Cumple	Precio techo de Media Commerce Partners SAS según catálogo de CCE	Cumple
1	Bogotá D.C.	Canal de Internet - Principal	256	1.798.700	512	256	1.798.700	1.798.700	SI	17.326.000	SI
2	Bogotá D.C.	Sede Central - MPLS - Principal	256	922.300	384	128	461.150	461.150	SI	11.553.000	SI

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Ciudad	Sede	Velocidad actual contratada del Enlace (MB)	Valor actual de enlace según OC No. 37564 de 2019	Velocidad total priorizada del Enlace con el aumento (MB)	Diferencia entre la velocidad actual y la requerida	Valor calculado Diferencia entre la velocidad actual y la requerida antes de IVA (*)	Valor mensual cotizado por Media Commerce Partners SAS, según oferta del 16/05/19	Cumple	Precio techo de Media Commerce Partners SAS según catálogo de CCE	Cumple
3	Medellín	Punto Atención Regional	10	296.500	14	4	141.134	141.134	SI	1.538.000	SI
4	Ibagué	Punto Atención Regional	10	296.500	12	2	59.300	59.300	SI	1.480.000	SI
5	Cali	Punto Atención Regional	10	288.400	12	2	57.680	57.680	SI	798.000	SI
6	Bucaramanga	Punto Atención Regional	10	288.400	16	6	144.200	144.200	SI	913.000	SI
7	Nobsa	Punto Atención Regional	10	304.900	16	6	152.450	152.450	SI	1.741.000	SI
8	Cúcuta	Punto Atención Regional	10	304.900	12	2	60.980	60.980	SI	1.546.000	SI
9	Pasto	Punto Atención Regional	6	232.600	10	4	155.066	155.066	SI	1.643.000	SI
10	Quibdó	Punto Atención Regional	6	232.600	10	4	155.066	155.066	SI	1.643.000	SI

Tabla 5. Verificación y comparación de valores

(*) Nota1: Para el cálculo se procedió a realizar el cálculo a partir de una regla de tres simple, tomando como valor inicial el que aparece en la orden de compra y calculado el valor que proporcionalmente correspondería al aumento.

De conformidad con el anterior análisis, se encontró que los precios cotizados por Media Commerce Partners S.A.S., para la ampliación de la velocidad requerida, según oferta del 20 de mayo de 2019, se encuentran por debajo de los precios techo establecidos en el catálogo del Acuerdo Marco - CCE-427-1-AMP-2016 y así mismo son directamente proporcionales a la oferta inicial presentada a partir de la cual se suscribió la correspondiente orden de compra No. 37564 de 2019.

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

Así las cosas, el valor a adicionar a la orden de compra, correspondiente a la modificación de la velocidad de los enlaces anteriormente mencionados, asciende a la suma de: **VEINTITRÉS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$23.008.807)** incluido IVA. A continuación, se encuentra el detalle:

No.	Ciudad	Sede	Aumento requerido	Valor del aumento antes de IVA (valor redondeado)	Valor total por seis (6) meses
1	Bogotá D.C.	Canal de Internet – Principal	256	1.798.700	10.792.200
2	Bogotá D.C.	Sede Central - MPLS - Principal	128	461.150	2.766.900
3	Medellín	Punto Atención Regional	4	118.600	711.600
4	Ibagué	Punto Atención Regional	2	59.300	355.800
5	Cali	Punto Atención Regional	2	57.680	346.080
6	Bucaramanga	Punto Atención Regional	6	173.040	1.038.240
7	Noboa	Punto Atención Regional	6	182.940	1.097.640
8	Cúcuta	Punto Atención Regional	2	60.980	365.880
9	Pasto	Punto Atención Regional	4	155.066	930.396
10	Quibdó	Punto Atención Regional	4	155.066	930.396
Subtotal					19.335.132
IVA					3.673.675
Total					23.008.807

Tabla 6, Valor de la adición

4.1.1 Financiamiento

Para determinar los valores, que corresponden a las diferentes fuentes de financiación, se procedió a calcular los valores teniendo en cuenta que: i) Todas las sedes hacen uso del canal de internet como el canal de datos sede central - MPLS, ii) El aumento de velocidad para los Puntos de Atención Regional teniendo se financian con recursos del Sistema General de Regalías-SGR, toda vez que se trata de una mejora al actual servicio, así:

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Ciudad	Sede	Aumento requerido	Fuente de financiamiento
1	Bogotá D.C.	Canal de Internet – Principal	256	PGN-ANM/SGR
2	Bogotá D.C.	Sede Central - MPLS - Principal	128	PGN-ANM/SGR
3	Medellín	Punto Atención Regional	4	SGR
4	Ibagué	Punto Atención Regional	2	SGR
5	Cali	Punto Atención Regional	2	SGR
6	Bucaramanga	Punto Atención Regional	6	SGR
7	Nobsa	Punto Atención Regional	6	SGR
8	Cúcuta	Punto Atención Regional	2	SGR
9	Pasto	Punto Atención Regional	4	SGR
10	Quibdó	Punto Atención Regional	4	SGR

Tabla 7. Fuente de financiación por cada ítem de ampliación

Para el cálculo del valor se tuvieron en cuenta los porcentajes de distribución estimados en el Estudio Previo con el cual se justificó la necesidad de suscribir la orden de compra No. 37564 de 2019 y los cuales se establecieron de la siguiente manera:

FUENTE	%
PGN-ANM	21,66%
SGR-PARES-Fiscalización	49,89%
SGR CONTROL A LA PRODUCCIÓN	11,13%
SGR PROYECTO GESTIÓN MINERO DIGITAL	17,31%
Total	100%

Tabla 8. porcentajes de distribución de recursos estimados en el Estudio Previo con el cual se justificó la necesidad de suscribir la orden de compra No. 37564 de 2019

Así pues, a partir de los anteriores porcentajes y los valores cotizados por el Media Commerce Partners.S.A.S, se procedió a calcular por fuente de financiación para la adición requerida, con el siguiente resultado:

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Ciudad	Sede	Valor del aumento antes de Iva (valor redondeado)	Valor total por seis (6) meses	TOTAL ANM CDP-40419	SGR CDP-74119	SGR CONTROL A LA PRODUCCIÓN CDP-74219	SGR PROYECTO GESTIÓN MINERO DIGITAL CDP-74319
1	Bogotá D.C.	Canal de Internet – Principal	1.798.700,00	10.792.200	2.337.843	5.384.500	1.201.557	1.868.300
2	Bogotá D.C.	Sede Central - MPLS - Principal	461.150,00	2.766.900	599.375	1.380.476	308.055	478.994
3	Medellín	Punto Atención Regional	148.250,00	889.500	-	5.776.040	-	-
4	Ibagué	Punto Atención Regional	59.300,00	355.800	-		-	-
5	Cali	Punto Atención Regional	57.680,00	346.080	-		-	-
6	Bucaramanga	Punto Atención Regional	144.200,00	865.200	-		-	-
7	Nobsa	Punto Atención Regional	152.450,00	914.700	-		-	-
8	Cúcuta	Punto Atención Regional	60.980,00	365.880	-		-	-
9	Pasto	Punto Atención Regional	155.066,67	930.396	-		-	-
10	Quibdó	Punto Atención Regional	155.066,67	930.396	-		-	-
Subtotal				19.335.132	2.937.218	12.541.008	1.509.612	2.347.294
IVA				3.673.675	558.071	2.382.792	286.826	445.986
					3.495.289	14.923.800	1.796.438	2.793.280
Total (sumas iguales)				23.008.807		23.008.807		

Tabla 9. Valores por ítem y fuente de financiación

Por lo tanto, el detalle de recursos requeridos por fuente de financiación es el siguiente:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
PGN-ANM-Funcionamiento	3.495.289

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20191300268413

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
SGR-PARES-Fiscalización	14.923.800
SGR control a la producción	1.796.438
SGR Proyecto Gestión Minero Digital	2.793.280
TOTAL	23.008.807

Tabla 10. Resumen por fuente de financiación

4.2 MODIFICACIÓN POR TRASLADO

En lo que respecta al traslado del enlace de conectividad para el inmueble que servirá como nueva sede del Punto de Atención Regional de Quibdó, la OTI, con el propósito de determinar el costo asociado al traslado, se procedió a verificar el catálogo de Colombia Compra a fin de identificar el costo establecido por el proveedor Media Commerce Partners S.A.S. para el servicio requerido, encontrando, tal como se observa en la tabla 6, que el precio techo establecido por el proveedor para la región 2 (en donde se encuentra categorizada la ciudad de Quibdó tiene un costo de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.600.000)**).

Código del servicio	Categoría	Nombre del servicio	Región	Nivel de servicio	Unidad de facturación	Media Commerce
IT-C-CT-10-6	Enlaces de conectividad	Traslado de Enlace Fuera del Perímetro de la Entidad	Región 2	Nivel de servicio Oro	Enlace	\$13.600.000

Tabla 11. Valor de traslado de servicio de conectividad para una de las sedes según Catálogo de precios de Colombia Compra Eficiente.

Igualmente, se procedió a solicitar al proveedor Media Commerce Partners S.A.S., de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios, cotización del servicio adicional requerido, recibiendo respuesta de nuestro proveedor actual, mediante comunicación del 9 mayo de 2019, del cual se extrae la siguiente información:

VALOR	\$4.000.000
IVA 19%	\$760.000
TOTAL	\$4.760.000

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------



Radicado ANM No: 20191300268413

Tabla 12. Resumen valor de traslado de servicio de conectividad para la nueva sede del PAR Quibdó presentada por el proveedor.

Una vez comparados los valores indicados en el catálogo del acuerdo marco de precios y la cotización presentada por el proveedor, se encuentra que esta última no supera el precio techo establecido para **Media Commerce Partners S.A.S.** en el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente para el ítem de Traslado de Enlace Fuera del Perímetro de la Entidad.

Así las cosas, tenemos que el valor a adicionar a la orden de compra por concepto de traslado de canal de conectividad a la nueva sede del PAR Quibdó asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.760.000)**, IVA incluido.

4.2.1 Financiamiento

La Agencia Nacional de Minería como delegataria de la Función de Fiscalización, según lo señalado en el literal i) de la cláusula segunda del convenio interadministrativo No. 052 de 2013 modificado por el otrosí No. 1 del 25 de octubre de 2013, puede adquirir los equipos, sistemas, software, instalaciones y demás elementos indispensables para el desempeño de la función delegada, por lo tanto se hace procedente financiar en un 100% los servicios de traslado mediante recursos provenientes del Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta que con la presente contratación se busca soportar la operación del Punto de Atención Regional de Quibdó, en donde se cumplen diversas actividades relacionadas con la mencionada actividad delegada de fiscalización.

En resumen, tenemos que:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	CDP QUE AMPARA LA ADICIÓN	VALOR POR CDP
PGN-ANM-Funcionamiento	Ampliación	3.495.289	ANM CDP-40419	3.495.289
SGR-PARES-Fiscalización	Ampliación	14.923.800	SGR CDP-74119	19.683.800
SGR-PARES-Fiscalización	Traslado	4.760.000	SGR CDP-74119	
SGR control a la producción	Ampliación	1.796.438	SGR CONTROL A LA PRODUCCIÓN CDP-74219	1.796.438
SGR Proyecto Gestión Minero Digital	Ampliación	2.793.280	SGR PROYECTO GESTIÓN MINERO DIGITAL CDP-74319	2.793.280

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

TOTAL	27.768.807
-------	------------

Tabla 13. Resumen y distribución, por tipo de recurso y CDP del valor correspondiente a la adición de la OC 37564 de 2019.

5. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE LA ADICIÓN SOLITADA:

Establecidos los valores a adicionar para garantizar el aumento de la velocidad de los canales y el traslado del enlace de conectividad a la nueva sede del Punto de Atención regional de Quibdó, se procedió a verificar que dichos valores no superen el 50% del valor total de la orden de compra No. 37564 de 2019, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
Valor del servicio de los actuales enlaces de comunicaciones según OC No. 37564 de 2019	74.590.152
Adición por aumento de velocidad de canales	23.008.807
Adición por traslado canal	4.760.000
Valor total de la adición	27.768.807
Porcentaje frente al valor total de la orden de compra	37,23%

Tabla 14. Resumen conceptos y valores de la adición y proroga

Es importante resaltar que el valor a adicionar no supera el 50% del valor total de la orden de compra No. 37564 de 2019, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como se evidencia a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES	CANTIDAD EN SMMLV	% de la OC
SMMLV 2019	\$828.116	1	-
VALOR ACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 37564 de 2019	\$74.590.152	90,07	-
VALOR ADICIÓN 1	\$27.768.807	33,53	37,23%

Tabla 15. Valores expresados en SMMLV

6. PROYECCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CON LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN SOLICITADA:

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Artículo	Cant	Un	Precio	Total	Total	ITEM A ADICIONAR	GDP ADICIÓN
1	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	1.798.700,00	12.590.900,00	12.590.900,00	N.A	N.A
2	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	922.300,00	6.456.100,00	6.456.100,00	N.A	N.A
3	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	288.400,00	2.018.800,00	2.018.800,00	N.A	N.A
4	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	126.200,00	883.400,00	883.400,00	N.A	N.A
5	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 8 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	152.500,00	1.067.500,00	1.067.500,00	N.A	N.A
6	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	129.400,00	905.800,00	905.800,00	N.A	N.A

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Artículo	Cant.	Un.	Precio	Total	Total	ITEM A ADICIONAR	CDP ADICIÓN
7	cn02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	129.400,00	905.800,00	905.800,00	N.A	N.A
8	cn02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	129.400,00	905.800,00	905.800,00	N.A	N.A
9	cn02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	129.400,00	905.800,00	905.800,00	N.A	N.A
10	cn02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 3 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	132.800,00	929.600,00	929.600,00	N.A	N.A
11	cn02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 3 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 4 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	132.800,00	929.600,00	929.600,00	N.A	N.A
12	cn02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	296.500,00	2.075.500,00	2.075.500,00	N.A	N.A

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Artículo	Cant	Un	Precio	Total	Total	ITEM A ADICIONAR	CDP ADICIÓN
13.	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Region 1 - Nivel de servicio oro - Alto - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	296.500,00	2.075.500,00	2.075.500,00	N.A	N.A
14.	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Region 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	288.400,00	2.018.800,00	2.018.800,00	N.A	N.A
15.	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Region 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	288.400,00	2.018.800,00	2.018.800,00	N.A	N.A
16.	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Region 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	288.400,00	2.018.800,00	2.018.800,00	N.A	N.A
17.	en02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Region 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	288.400,00	2.018.800,00	2.018.800,00	N.A	N.A

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Artículo	Cant	Un	Precio	Total	Total	ITEM A ADICIONAR	CDP ADICIÓN
18	cn102-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	288.400,00	2.018.800,00	2.018.800,00	N.A	N.A
19	cn102-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	304.900,00	2.134.300,00	2.134.300,00	N.A	N.A
20	cn102-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 10 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	304.900,00	2.134.300,00	2.134.300,00	N.A	N.A
21	cn102-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 6 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	232.600,00	1.628.200,00	1.628.200,00	N.A	N.A
22	cn102-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 2 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 6 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	232.600,00	1.628.200,00	1.628.200,00	N.A	N.A
23	cn102-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Alta - NA - NA - BW: 328 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	694.000,00	4.858.000,00	4.858.000,00	N.A	N.A

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Artículo	Cant	Un	Precio	Total	Total	ITEM A ADICIONAR	CDP ADICIÓN
24	en02 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - B/A - 40 Kbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	484.600,00	3.392.200,00	3.392.200,00	N.A	N.A.
25	en02 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - B/A - 20 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	594.500,00	4.161.500,00	4.161.500,00	N.A	N.A.
26	Enlaces de conectividad - Traslado de Enlace Fuera del Perimetro de la Entidad - Región 2 - Nivel Oro	1	Unidad	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	IT-C-CT-10-6	SGR CDP-74119
27	Ampliacion Definitiva de Enlace Terrestre-Internet	61	Mes	1.798.700,00		10.792.200,00	IT-C-CT-4-61	ANM CDP-40419 SGR CDP-74119 SGR CONTROL A LA PRODUCCIÓN CDP-74219 SGR PROYECTO: GESTIÓN MINERO DIGITAL CDP-74319

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Artículo	Cant.	Un.	Precio	Total	Total	ITEM A ADICIONAR	CDP ADICIÓN
28	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre-MPLS	6	Mes.	461.150,00		2.766.900,00 ✓	IT-C-CT-4- 60	ANM CDP- 40419 SGR CDP- 74119 SGR CONTROL A. LA PRODUCCIÓN CDP-74219. SGR PROYECTO GESTIÓN MINERO DIGITAL CDP- 74319
29	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre-Medellín (4MB)	6	Mes	118.600,00		711.600,00 ✓	IT-C-CT-4- 48	SGR CDP- 74119
30	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre-Ibagué	6	Mes	59.300,00		355.800,00 ✓	IT-C-CT-4- 47	SGR CDP- 74119
31	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre-Cali	6	Mes	57.680,00		346.080,00 ✓	IT-C-CT-4- 25	SGR CDP- 74119
32	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre- Bucaramanga (4MB)	6	Mes	173.040		1.038.240 ✓	IT-C-CT-4- 26	SGR CDP- 74119
33	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre-Nobsa (4MB)	6	Mes	182.940		1.097.640 ✓	IT-C-CT-4- 114	SGR CDP- 74119
34	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre-Cucuta	6	Mes	60.980,00		365.880,00 ✓	IT-C-CT-4- 113	SGR CDP- 74119

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

No.	Artículo	Cant.	Un.	Precio	Total	Total	ITEM A ADICIONAR	CDP ADICIÓN
35	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre-Pasto	6	Mes	155.066		930.396	IT-C-CT-4-114	SGR CDP-74119
36	Ampliación Definitiva de Enlace Terrestre-Quibdo	6	Mes	155.066		930.396	IT-C-CT-4-114	SGR CDP-74119
37	cr002 IVA de la orden de compra incluída	1	Unidad	11.909.352,00	11.909.352,00	11.909.352,00		-
38	IVA de la edición	1	Unidad	4.433.675		4.433.675		ANM CDP-40419 SGR CDP-74119 SGR CONTROL A LA PRODUCCIÓN CDP-74219 SGR PROYECTO GESTIÓN MINERO DIGITAL CDP-74319
	TOTAL IVA de la orden de compra	1				16.343.027		
39	valor total de la edición incluída IVA	1		27.768.807		27.768.807		-
40	cr002 impuesto al consumo	1	Unidad	0	0	0	-	-
41	cr002 restitución	1	Unidad	0	0	0	-	-
42	Valor total de la orden de compra antes de la edición					74.590.152,00		
43	Valor total de la orden de compra incluida la edición					102.358.968,60		

Tabla 16. Proyección orden de compra modificada

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

Es decir que la adición total asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$27.768.807) y por tanto el valor total de la orden de compra será de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$102.358,959).

7. FORMA DE PAGO DE ADICIÓN

El valor a adicionar a la orden de compra No. 27032 de 2018, se pagarán conforme con lo establecido en la Cláusula 10 del acuerdo marco de precios No. CCE-427-1-AMP-2016.

Atentamente,

DEMYS ALBERTO DIAZ APARICIO
Supervisor Orden de compra
Gestor T1 Grado 07 OTI

Vo.Bo. MILENA DEL PILAR SANDOVAL GÓMEZ
Jefe oficina de Tecnología e Información

Anexos: Oferta Proveedor (tratado y ampliación) y correo electrónico.
Copia: "No aplica".
Elaboró: Demys Alberto Díaz Aparicio – Gestor. *DA*
Revisó: María Fernanda Canencia Rodríguez – Grupo de Contratación VAF
Fecha de elaboración: 20/05/2019
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Memorandos 2019.

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20191300268413

MEDIA
S. A. S. M. T. C. E.

Recebi, mayo 29 de 2019

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Asunto: Cotización ampliación de enlaces orden de compra: 37564

Confiar salud, por medio de la presente, me permito cotizar el valor mensual que se cobraría por la ampliación de los enlaces relacionados a continuación:

Consideraciones:

1 Vigencia de la Oferta 30 días calendario

Nº	Ubicación	Sede	Atendidos por Punto Atención	Atendidos por Punto Atención Regional	Punto de Contacto Atendimiento	Red	Equipos	Costo de la ampliación mensual	Valor de la ampliación por 6 meses
1	Bogotá D.C.	Centro de Informes - Principal	250	512	250	Oro	1	\$ 1.796.700,00	\$ 10.780.200,00
2	Bogotá D.C.	Sede Central - URLE - Principal	250	384	108	Oro	1	\$ 404.150,00	\$ 2.424.900,00
12	Medellín	Punto Atención Regional	10	12	4	Oro	1	\$ 119.500,00	\$ 717.000,00
13	Bogotá	Punto Atención Regional	10	12	2	Oro	1	\$ 62.000,00	\$ 372.000,00
14	Valledupar	Punto Atención Regional	10	10	0	Plata	1	\$ 0,00	\$ 0,00
15	Cali	Punto Atención Regional	10	12	2	Plata	1	\$ 57.200,00	\$ 343.200,00
16	Bucaramanga	Punto Atención Regional	10	16	6	Plata	1	\$ 173.040,00	\$ 1.038.240,00
17	Manizales	Punto Atención Regional	10	10	0	Plata	1	\$ 0,00	\$ 0,00
18	Cartagena	Punto Atención Regional	10	10	0	Plata	1	\$ 0,00	\$ 0,00
19	Nobbe	Punto Atención Regional	10	16	6	Oro	2	\$ 160.040,00	\$ 960.240,00
20	Ducay	Punto Atención Regional	10	12	2	Oro	2	\$ 80.080,00	\$ 480.480,00

e Tel: +57 (0) 300 1004 - Fax: +57 (0) 300 2700 ext 11004
Avenida 30 de Agosto No. 64767 - Pereira - Huila - Colombia

www.mediagrupomedia.com



FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

MEDIA
COMMERCE PARTNERS

21	Pasto	Punto Atención Regional	5	10	4	Oro	2	\$ 155.000,00	\$ 930.000,00
22	Cuba	Punto Atención Regional	5	10	4	Oro	2	\$ 155.000,00	\$ 930.000,00
								Subtotal	\$ 1.860.000,00
								IVA	\$ 210.000,00
								TOTAL	\$ 2.070.000,00

Quedo atenta a sus comentarios.
Cordialmente,

NANCY TORRES REA
Lider de Proyectos CCE
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20191300268413

MEDIA
commerce

Bogotá, mayo 09 de 2019

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Asunto: Conización traslado de enlace orden de compra: 37564

Cordial saludo, por medio de la presente me permito cotizar el valor que se cobraría por el traslado del enlace relacionado a continuación:

Traslado del Canal del Par Quibdó, el cual se encuentra ubicado actualmente en la dirección Carrera 6 N° 28 - 01 Piso 2 Local 2 Barrio Cesar Cotto, el cual será trasladado a la siguiente dirección la Calle 23 Nro. 4- 26 Segundo Piso, edificio Vival, Quibdó

Consideraciones:

Vigencia de la Oferta 30 días calendario

CONCEPTO: TRASLADO	Servicios de Conectividad
VALOR ANTES DE IVA POR TRASLADO	\$4.000.000
IVA	\$760.000
TOTAL PROPUESTA	\$4.760.000

Quedo atenta a sus comentarios.
Cordialmente,

NAUCY YOHANA MESA
Líder de Proyectos CCE
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

